

DECRETO 253 DE 2007

(enero 31)

por el cual se hace una incorporación en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 81 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1°. A partir del 1° de febrero de 2007, incorpórase a la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a Oscar Iván Zuluaga Escobar, en el cargo de Ministro Consejero de la Presidencia de la República 1195.

Artículo 2°. A partir del 1° de febrero de 2007, incorpórase a la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a Fabio Valencia Cossio, en el cargo de Alto Consejero Presidencial 1190.

Artículo 3°. A partir del 1° de febrero de 2007, incorpórase a la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a Frank Joseph Pearl González, en el cargo de Alto Consejero Presidencial 1190.

Artículo 4°. A partir del 1° de febrero de 2007, incorpórase a la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a Ana Julieta Ruiz Giraldo, en el cargo de Consejero del Presidente de la República 118 5.

Artículo 5°. A partir del 1° de febrero de 2007, incorpórase a la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a Martha Lucía Vásquez

Zawadzky, en el cargo de Consejero del Presidente de la República 1185.

Artículo 6°. A partir del 1° de febrero de 2007, incorpórase a la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a Luis Carlos Restrepo Ramírez, en el cargo de Alto Comisionado 1180.

Artículo 7°. A partir del 1° de febrero de 2007, incorpórase a la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a Alicia Victoria Arango Olmos, en el cargo de Secretario Privado del Presidente de la República 1170.

Artículo 8°. A partir del 1° de febrero de 2007, incorpórase a la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a Mauricio González Cuervo, en el cargo de Secretario de la Presidencia de la República 1150.

Artículo 9°. A partir del 1° de febrero de 2007, incorpórase a la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a Flavio Eduardo Buitrago Delgadillo, en el cargo de Secretario de la Presidencia de la República 1150.

Artículo 10. A partir del 1° de febrero de 2007, incorpórase a la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a Carlos Horacio Franco Echavarría, en el cargo de Director de Programa Presidencial 1140.

Artículo 11. A partir del 1° de febrero de 2007, incorpórase a la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a Rodrigo Lara Restrepo, en el cargo de Director de Programa Presidencial 1140.

Artículo 12. A partir del 1° de febrero de 2007, incorpórase a la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a Ana María Convers Cubillos, en el cargo de Director de Programa Presidencial 1140.

Artículo 13. A partir del 1° de febrero de 2007, incorpórase a la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a María Inés Retrepo Cañón, en el cargo de Director de Programa Presidencial 1140.

Artículo 14. A partir del 1° de febrero de 2007, incorpórase a la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a Luis Carlos Gómez Jaramillo, en el cargo de Subdirector de Departamento Administrativo 1130.

Artículo 15°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de enero de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.